

## **PROGRAMA 497M**

### **SALVAMENTO Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACION EN LA MAR**

#### **1. DESCRIPCIÓN Y FINES**

Al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana le corresponde, dentro del ámbito de competencias de la Administración General del Estado, proponer y ejecutar la política del Gobierno, así como planificar y programar inversiones, entre otras, en materia de Infraestructuras de transporte terrestre, aéreo y marítimo.

Adscrita al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana se encuentra la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (Sasemar). Es una Entidad Pública Empresarial de las previstas en el artículo 43.1.b) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, según Real Decreto 370/1999, de 5 de marzo, de adaptación de diversas entidades de derecho público a las previsiones de la mencionada Ley; con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad de obrar, fue creada por el art. 89 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (L.P.E.M.M.), hoy RDL 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LPEMM, en cuyo artículo 267 se articula.

La ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021 en su disposición final trigésima cuarta, de modificación de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que se añada a esta ley la disposición adicional vigesimotercera, en la que se regula el régimen jurídico aplicable a Sasemar: *“La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR) preservará su naturaleza de entidad pública empresarial y, con las especialidades contenidas en su legislación específica, se regirá por las disposiciones aplicables a dichas entidades en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a excepción de lo dispuesto en los artículos 103.1 y 107.3 de la Ley, exclusivamente en lo que se refiere a la financiación mayoritaria con ingresos de mercado”*.

Desde su entrada en funcionamiento en el año 1993 y de acuerdo con el artículo 268 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre) la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima se encarga de la prestación de los siguientes servicios:

- Salvamento de la vida humana en la mar.
- Prevención y lucha contra la contaminación del medio marino.

- Prestación de los servicios de seguimiento y ayuda al tráfico marítimo, de seguridad marítima y la navegación, de remolque y asistencia a buques, así como la de aquellos complementarios de los anteriores.

Todos estos servicios pueden resumirse en una frase que define la misión de Sasemar:

**Proteger la mar, proteger la vida en la mar.**

De acuerdo con el artículo 264 del Texto Refundido de la Ley de Puertos y la Marina Mercante: “El Gobierno, a propuesta del Ministro de Fomento (actual Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana), aprobará el Plan Nacional de Servicios Especiales de Salvamento de la vida humana en la mar y de la lucha contra la contaminación del medio marino”.

Desde la creación de Sasemar, hace más de 25 años, se han aprobado cinco Planes: 1994-1997; 1998-2001, 2002-2005, 2006-2009 y 2010-2018.

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana con fecha 19 de diciembre de 2019 aprobó el Plan de Actuación 2019-2021, en tanto en cuanto se aprueba el nuevo Plan Nacional de Salvamento (PNS) -actualmente pendiente de aprobación por el Consejo de Ministros- para los próximos cuatro años (2021- 2024). Este nuevo PNS tiene en cuenta los objetivos y recomendaciones estratégicas marcadas por diversos documentos, entre los que destacan la Agenda 2030 en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas como marco global (ODS13 y ODS14), la Política Marítima Integrada de la Unión Europea o la Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada en el ámbito nacional.

De acuerdo con estas políticas y estrategias, el reto fundamental al que se enfrenta el sistema de salvamento marítimo y lucha contra la contaminación marina es el de obtener un desempeño más eficaz y eficiente, capaz de maximizar el aprovechamiento de las capacidades disponibles y potenciando la sostenibilidad, así como aprovechar al máximo las capacidades que ofrece la aceleración tecnológica, de forma que pueda afirmarse que cada día nuestros mares son más limpios y seguros.

## **2. RECURSOS**

Tras acometer un importante esfuerzo inversor en los planes de Salvamento anteriores, España cuenta con una dotación de medios materiales, tecnológicamente avanzados que han permitido establecer un sólido sistema de salvamento y lucha contra la contaminación. En concreto, Sasemar cuenta con los siguientes medios:

- 20 Centros de Coordinación de Salvamento (CCS).
- 15 Helicópteros de salvamento.
- 3 Aviones de patrullaje marítimo.
- 14 buques de salvamento.
- 57 embarcaciones de intervención rápida (“Salvamar”).
- 4 lanchas de salvamento polivalentes (“Guardamar”).
- 6 Bases Logísticas de Lucha contra la contaminación (LCC).
- 2 Bases Subacuáticas.
- 1 Centro de formación (Cesemi Jovellanos).

Además de contar con los medios adecuados, Sasemar presta un servicio con disponibilidad 365 días/24horas. Para ello Sasemar cuenta (a 30 de junio de 2021), con una plantilla de más de 1.500 empleados, de los cuales el 41% corresponde a personal de control y técnico y el 59% corresponde a personal de flota.

Es fundamental señalar que los servicios que presta Salvamento Marítimo, son de ámbito nacional en los 7.880 km de costa y en el área de responsabilidad SAR (Search and Rescue) asignados a España por Convenios Internacionales (SAR 79), y que equivale a 3 veces el territorio nacional. Esto quiere decir que, sin perjuicio de la ubicación física de un determinado medio marítimo, aéreo, centro de coordinación marítimo, o base estratégica, etc., todos ellos se utilizan o movilizan en su caso para dar cobertura a una determinada emergencia en el menor tiempo posible.

### **3. ACTIVIDAD**

Con esta estructura, en el año 2020, último ejercicio cerrado, Salvamento Marítimo:

- Asistió a 45.493 personas (una media de 125 personas al día).
- En las actuaciones relacionadas con embarcaciones precarias o sobrecargadas, Salvamento Marítimo rescató a 26.041 personas en 1.170 pateras.
- Asistió a 45.397 buques.
- Controló el tráfico de 254.305 buques.
- Impartió formación a 3.084 personas, a través de 326 cursos especializados en el Centro Jovellanos.

#### 4. VISIÓN ESTRATÉGICA

El Plan Nacional de Salvamento (PNS) es el documento básico de planificación que tiene Sasemar como marco de referencia para el desarrollo del conjunto de las infraestructuras marítimas de servicio al tráfico marítimo y de coordinación de las operaciones de salvamento y lucha contra la contaminación marina. Se trata de un plan estratégico global e integral con la finalidad de dar cumplimiento al mandato contenido en el artículo 264 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, del TRLPEMM.

El PNS se ejecuta desde el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Departamento en el que residen las competencias en la materia. La responsabilidad de su desarrollo queda encomendada a la Dirección General de la Marina Mercante (DGMM) a través de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima.

A la fecha está pendiente de aprobar por el Consejo de Ministros el nuevo Plan Nacional de Salvamento 2021-2024. Sin embargo, y como continuación del Plan de Actuación 2019-2021 que aprobó el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana con fecha 19 de diciembre de 2019, los objetivos generales de este nuevo Plan Nacional de Salvamento se articulan en tres grandes ejes:

- **Competitividad: Servicios Eficaces y Eficientes:** reforzar el servicio público de salvamento de la vida en la mar y de lucha contra la contaminación, con el objeto de que sea un servicio de calidad, dotando el actual servicio de adecuados medios humanos (reforzando la plantilla e impulsando la formación) y materiales (modernizando los medios actuales), promoviendo una mayor coordinación y cooperación entre las autoridades marítimas.
- **Descarbonización y sostenibilidad:** alineados con lo establecido por Naciones Unidas en su Agenda 2030 en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 13: Acción por el clima y 14: Vida submarina, adoptando medidas para combatir el cambio climático y el uso sostenible de los océanos, mares y recursos marinos. Además, el Marco de actuación en materia de Clima y Energía contempla una serie de metas y objetivos políticos para toda la Unión Europea durante el periodo 2021-2030, como la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. En este punto, surgen retos que tienen como objetivo un entorno marino más limpio: mediante la reducción de la contaminación atmosférica, seguir con la vigilancia para conseguir un mar más limpio y seguro, y la formación y divulgación de mensajes en cuestiones medioambientales para concienciar a la sociedad.

- **Digitalización e innovación del sistema de salvamento:** la lucha contra la contaminación y control del tráfico marítimo es fundamental para gestionar de forma adecuada el ingente volumen de información y comunicaciones en tiempo real de todos los elementos que conforman este sistema.

Paralelamente, durante los últimos ejercicios, se ha realizado un gran esfuerzo para mantener el número de medios (aviones, helicópteros, buques, embarcaciones de salvamento, etc.) con los que Sasemar cumple el servicio público que la ley le encomienda con estricto respeto al coste de los factores, teniendo en cuenta las restricciones presupuestarias habidas en los últimos ejercicios.

## **5. PRESUPUESTO DE CAPITAL: INVERSIONES**

Los objetivos que persigue el programa de inversiones no sólo encajan con los objetivos generales de la entidad, sino que son exactamente los mismos, ya que la razón de ser de esta Entidad es la coordinación de medios de salvamento y lucha contra la contaminación marina. Estos medios de salvamento son los instrumentos o herramientas con los que cuenta la Entidad para cumplir su objeto.

Para el ejercicio 2022, Sasemar, a través del capítulo 7 de este programa, financiará la finalización de los proyectos iniciados en 2019 y 2020, aprobados en el Plan de Actuación 2019-2021 (muchos de ellos retrasados debido al impacto del Covid19) y comenzará otros previstos en el nuevo Plan Nacional de Salvamento 2021-2024:

- Reposición de equipos críticos en los CCS (sistemas sensores, sistemas auxiliares de los CCS, plataformas digitales de los CCS de las fachadas Sur y Canarias, DST Finisterre, etc.), medida imprescindible para el mantenimiento del servicio actual.
- Además de continuar con la construcción del nuevo CCS Palma (actualmente pendiente de autorizaciones administrativas), ampliar la torre del CCS Algeciras para trasladar el actual CCS Tarifa, modificar las instalaciones del Centro Jovellanos para disminuir los consumos y las emisiones del propio centro, empezar el estudio para trasladar otros CCS y estaciones remotas debido a problemas estructurales detectados, así como reubicar determinadas Bases estratégicas que permitan disminuir los tiempos de respuesta en emergencias.
- Continuar con la renovación de 2 unidades marítimas de intervención rápida, tipo Salvamar de 21 metros de eslora.
- Continuar con la construcción de una unidad marítima tipo Guardamar.

- En mayo de 2021 se ha adjudicado, por importe de 52,50 millones de euros, el contrato para la construcción de un remolcador de altura que permita el aterrizaje de aviones no tripulados, lo que permitirá mejorar la capacidad de respuesta en emergencias de salvamento y contaminación marina.
- Asimismo, a mediados de 2022 se prevé iniciar la licitación para la construcción de otro remolcador de altura de unos 60-65 metros de eslora diseñados con criterios ambientales para ir sustituyendo a los otros dos remolcadores de mayor antigüedad.
- Programa integral de innovación en salvamento marítimo i-SAR, que incluiría la construcción de un avión no tripulado dotado con sensores de última generación que permita reforzar la función inspectora en el control de emisiones atmosféricas de los buques. Este proyecto cuenta con la prefinanciación a 3 años de un Fondo FEDER (85%), del 2020 al 2023.

En diciembre de 2020, se ha recibido en concepto de anticipo el libramiento en pago único del total de la ayuda por 17,831 millones de euros, correspondiente al 85% del coste estimado del proyecto, actualmente en fase de licitación.

- Renovación de equipamientos de unidades marítimas:
  - Renovación de material de lucha contra la contaminación (barreras y equipos de última generación).
  - Continuar con la instalación de sondas multihaz en los buques de salvamento para mejorar la eficiencia en la detección y localización de pecios hundidos en el mar.
  - Continuar con la renovación de motores y actualización del equipamiento de navegación y comunicaciones de las salvamares de mayor antigüedad.
  - Renovación de 2 lanchas semirrígidas de Cruz Roja.
- Otras inversiones complementarias son la:
  - Adecuación de un edificio polivalente de oficinas/ residencia para alumnos en el Centro Jovellanos.
  - Digitalización de los procesos de la entidad para la adaptación al teletrabajo (adquisición de licencias para aplicaciones de control del trabajo no presencial, portátiles para el personal, actualización licencias office, etc.).

- Resto de inversiones (Varadas, reposiciones de material informático y equipos de oficina, etc.).

## **6. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

Con el objetivo de cumplir con las funciones atribuidas al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, y siempre desde la perspectiva del obligado respeto a los objetivos de política económica y estabilidad presupuestaria definidos para cada uno de los ejercicios de vigencia del Plan Estratégico, el presupuesto de explotación de Sasemar se ha elaborado con la política de racionalización del gasto, esto es, manteniendo los costes del conjunto de medios con los que cuenta para prestar el servicio público encomendado, y con una previsión de ingresos propios similar a la del año anterior.

Es decir, estos presupuestos están totalmente aquilatados al coste de los factores en situación de stand-by, esto es, de estancia en espera de resolver cualquier accidente o eventualidad; de forma que cuando se producen accidentes de una determinada entidad como han sido los de los buques Prestige, Oleg Naydenov, etc., se hace necesaria la tramitación de créditos extraordinarios para poder financiar la resolución de los mismos.

En salvamento marítimo, la sensibilidad de los diferentes agentes sociales ante cualquier debilidad en la resolución de un accidente es total al tratarse de vidas humanas, por lo que el despliegue de recursos planteado se considera como el nivel crítico necesario y es fruto, además de la experiencia alcanzada en los más de veinticinco años de funcionamiento de la Sociedad de Salvamento.

## **7. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

El Centro gestor responsable de la ejecución del programa es la Dirección General de la Marina Mercante.

## 8. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

<b>OBJETIVO</b>
<b>Ejecución del Plan Nacional de Servicios Especiales de Salvamento de la Vida Humana en la Mar y lucha contra la contaminación del Medio Marino</b>

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>1. De resultados</b>					
— Personas involucradas <b>(número)</b>	18.000	45.493	60.000	41.229	42.000
— Buques asistidos <b>(número)</b>	6.000	5.397	6.000	5.699	6.000
— Buques controlados en Dispositivos de Separación de Tráfico (DST) <b>(número)</b>	155.000	123.619	140.000	133.660	135.000
— Tráfico Portuario <b>(número)</b>	175.500	130.686	176.000	143.191	157.000

<b>OBJETIVO</b>
<b>Ejecución del Plan Nacional de Servicios Especiales de Salvamento de la Vida Humana en la Mar y lucha contra la contaminación del Medio Marino</b>

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>2. De medios</b>					
— Personas estructura <b>(número)</b>	1.351	1.417	1.474	1.500	1.585
— Gastos de explotación <b>(miles €)</b>	165.806	185.646	189.014	189.014	192.747
— Inversiones <b>(miles €)</b>	26.350	7.843	56.250	49.148	46.941
— Inversiones <b>(miles €)</b> con cargo al Fondo del Plan de Recuperación Económica de la UE			0	0	0